

# **RESOLUCIÓN Nº**642

17 - Mayo - 2023

"Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

# LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 8° del Decreto N°1045 de 1978 determinó que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que el literal e., del artículo 42 del Decreto 1042 de 1978 señala que además de la asignación básica fijada por ley para los diferentes cargos, también otros factores constituyen salario en razón forma habitual y periódica que recibe el empleado como retribución de sus servicios.

Que el artículo 1 del Decreto 1919 de 2002, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que mediante el Decreto N° 067 del quince (15) de febrero de 2023, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional 462 del 2022.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD profirió la Circular Externa No. SDH-000002 del tres (3) de marzo de 2023, en la que imparte los lineamientos para el Incremento Salarial de los empleados públicos de las entidades descentralizadas del orden Distrital para la vigencia 2023, fijando un porcentaje del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos asesor y directivo.

Que mediante radicado N° 20234100022021 del ocho (08) de marzo de 2023, el Director General de la Entidad, solicitó concepto técnico favorable al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD para realizar el mencionado incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023 para los empleos de la planta global de personal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Documento que se adjunta y forma parte integral de este acto administrativo.

Carrea 8 N° 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





## **RESOLUCIÓN N°**642 17 - Mayo - 2023

"Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que mediante oficio radicado N° 2-2023-4878 del treinta y uno (31) de marzo de 2023, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, emitió concepto técnico favorable al proyecto de Acuerdo del Consejo Directivo *"Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023"*, a partir del primero (01) de enero de 2023. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que en virtud del Decreto Distrital 067del 15 de febrero de 2023 y la normativa vigente relacionada con incremento salarial para empleados públicos del nivel territorial vigencia 2023, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante Acuerdo N° 2 del catorce (14) de abril de 2023, fijó el incremento salarial correspondiente a la vigencia 2023, en un catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo, a partir del primero (01) de enero de 2023, en las asignaciones básicas mensuales de las diferentes categorías de los empleos públicos que conforman la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el Director General de la Entidad, dando cumplimiento y aplicación a las normas vigentes y al Acuerdo N° 02 del 14 de abril de 2023 del Consejo Directivo de la Entidad, con Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023 adoptó el incremento salarial fijado en un porcentaje de catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%), para los niveles jerárquicos: asistencial, técnico y profesional y, del trece punto sesenta y dos por ciento (13.62%) para los niveles jerárquicos: asesor y directivo de la asignación básica mensual de los diferentes empleos públicos que conforman la planta de personal de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, realizó la reliquidación de los periodos de vacaciones correspondiente a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a sus funcionarios, por lo tanto, se requiere efectuar la reliquidación de las vacaciones por el incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023, para los funcionarios que se desempeñan en el empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo código: 407 Grado: 02 del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, que se relacionan a continuación:







## **RESOLUCIÓN N°642**

17 - Mayo - 2023

"Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

cc	NOM BRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
52.932.860	LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales
51.747.775	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMIREZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes
52.169.403	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales
51.991.502	SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, realizó la reliquidación de los periodos de vacaciones correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a los funcionarios antes señalados, con ocasión a la aplicación del incremento salarial adoptado por el Idartes mediante Resolución N°508 del veintiocho (28) de abril de 2023, tal y como se señala en el siguiente cuadro y en el documento de liquidación que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo:

cc	NOMBRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	Recreació	Recreació n	Diferencia Bonificación	Sueldo de Vacaciones	Sueldo de Vacaciones Incremento	Diferencia Sueldo de Vacacione s	Prima de Vacacione s	Prima de Vacacione s Increment	Diferencia Prima de Vacacion es	
		Auxiliar Administrativo Código										
		407 Grado 02 Ubicado en la										
		Subdirección de las Artes –										
	071110111111	Gerencia de Artes Audiovisuales	\$ 119.970	\$ 137.510	\$ 17.540	\$ 1.512.622	\$ 1.703.642	\$ 191.020	\$ 1.134.466	\$ 1.277.731	\$ 143.265	\$ 351.825
	OLGA PIEDAD	Auxiliar Administrativo Código			•		,					
51.747.775	ORJUELA	407 Grado 02 Ubicado en la										
	RAMIREZ	Subdirección de las Artes	\$ 119.970	\$ 137.510	\$ 17.540	\$ 1.654.834	\$ 1.844.526	\$ 189.692	\$ 1.182.024	\$ 1.317.519	\$ 135.495	\$ 342.727
		Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la										
52.169.403	I II IANIA VACMINI	Subdirección de las Artes -										
32.103.403	DAMOS DIAZ	Gerencia de Artes										
		Audiovisuales	\$0	\$0	\$0	\$ 869.149	\$ 979.033	\$ 109.884	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 109.884
		Auxiliar Administrativo Código										
	071110101	407 Grado 02 Ubicado en la										
		Subdirección de										
		Equipamientos Culturales -										
		Gerencia de Escenarios	\$ 119.970	\$ 137.510	\$ 17.540	\$ 1.473.636	\$ 1.655.105	\$ 181.469	\$ 1.163.397	\$ 1.306.662	\$ 143.265	\$ 342.274

Que los valores a reajustar y pagar a los citados funcionarios serán cubiertos por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros: O231020100101 Sueldo básico; O23102010010802 Prima de vacaciones del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

Carrea 8 N° 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





# **RESOLUCIÓN N°**642 17 - Mayo - 2023

"Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar los periodos de vacaciones, correspondientes a la vigencia 2023 que han sido reconocidos y pagados a los funcionarios que se desempeñan en el empleo de planta permanente denominado Auxiliar Administrativo código: 407 Grado: 02 del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023 de la asignación básica mensual adoptado mediante la Resolución N° 508 del veintiocho (28) de abril de 2023, los cuales se relacionan a continuación y de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

cc	NOM BRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO
52.932.860	LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales
51.747.775	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMIREZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes
52.169.403	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales
51.991.502	SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago de la reliquidación de vacaciones con ocasión del incremento salarial del catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para la vigencia 2023 de la asignación básica mensual, en las cuantías y para los funcionarios que se desempeñan en el empleo denominado Auxiliar Administrativo código: 407 Grado: 02 del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tal y como se relacionan a continuación:







# **RESOLUCIÓN Nº** 642

17 - Mayo - 2023

"Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

cc	NOM BRES TITULAR	DENOMINACION DEL EMPLEO	DIFERENCIA A PAGAR POR INCREMENT O SALARIA
52.932.860	LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Audiovisuales	\$ 351.825
51.747.775	OLGA PIEDAD ORJUELA RAMIREZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes	\$ 342.727
52.169.403	LILIANA YASMIN RAMOS DIAZ	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales	\$ 109.884
51.991.502	SANDRA PATRICIA VEGA BAUTISTA	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios	\$ 342.274

**ARTÍCULO TERCERO:** La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros: O231020100101 Sueldo básico; O23102010010802 Prima de vacaciones del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el presente acto administrativo los funcionarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

Carrea 8 N° 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195





# RESOLUCIÓN N°642

( 17 - Mayo - 2023

"Por la cual se reliquida un periodo de vacaciones por incremento salarial vigencia 2023, se reconoce y ordena su pago a unos funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,17 - Mayo - 2023

LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

La liquidación de las reliquidaciones de las vacaciones con la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad. El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:						
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma				
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Clauda				
Revisó SAF -Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	Hany Sufuefune				
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	and A				
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	mjunife.)				
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez – Profesional Especializado encargada de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Jum Transfer				

Carrea 8 N° 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195





# INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES NIT 900.413.030-9

MES D	E: NOVIEMBRE	<b>=</b>	AÑO			2022
NOMBRE:	LILIANA YASMIN R	LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ			C.C.	52169403
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	407	GRADO	GRADO	02

PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 23/04/2021 AL 22/04/2022

DISFRUTE ENTRE E **21 de** REINTEGRO A LABORES

DISFRUTE ENTRE E 21 de diciembre de 2022 Y EL

11 de enero de 2023 12 de enero de 2023

Nº DE DIAS CALENDARIO

11

	SUELDO DE VACACIONES		Incremento		Incremento	<u>Diferencia</u>
Asignación Básica				1.799.556	2.062.652	
Gastos de Representación				0	0	
Prima Técnica				0	0	
Prima de Antigüedad				89.978	103.133	
Subsidio de Alimentación				72.749	72.749	
Auxilio de Transporte				117.172	140.606	
Prima Semestral (1/12)		2.564.661	2.564.661	213.722	213.722	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)		926.772	926.772	77.231	77.231	
		Total Base	Total Base	2.370.408	2.670.093	
SUELDO DE VACACIONES			_	869.149	979.033	109.884
TOTAL PAG	O DE VACACIONES			869.149	979.033	109.884

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Instituto distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750 www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co





#### **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES** NIT 900.413.030-9 **DICIEMBRE** AÑO MES DE: 2022 NOMBRE: LUZ MARINA MONSALVE SÁNCHEZ C.C. C.C. 52932860 CARGO: Auxiliar Admnistrativo CÓDIGO 407 **GRADO GRADO** 02 PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 05/11/2021 AL 04/11/2022 DISFRUTE ENTRE E 7 de febrero de 2023 18 de enero de 2023 Y EL **REINTEGRO A LABORES** 8 de febrero de 2023 Nº DE DIAS CALENDARIO 20 **SUELDO DE VACACIONES** Incremento Incremento Diferencia Asignación Básica 1.799.556 2.062.652 Subsidio de Alimentación 72.749 72.749 Auxilio de Transporte 117.172 140.606 Prima Semestral (1/12) 2.453.688 204.474 204.474 2.453.688 Bonificación Servicios Prestados (1/12) 74.982 899.778 899.778 74.982 Total Base Total Base 2.268.933 2.555.463 SUEL DO DE VACACIONES 1.512.622 1.703.642 191.020

OCCEDO DE VACACIONES		1.012.022	117 00.042	101.020
PRIMA DE VACACIONES	<u>Incremento</u>		Incremento	<u>Diferencia</u>
Asignación Básica		1.799.556	2.062.652	
Subsidio de Alimentación		72.749	72.749	
Auxilio de Transporte		117.172	140.606	
Prima Semestral (1/12)	2.453.688 2.453.688	204.474	204.474	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	899.778 899.778	74.982	74.982	
	Total Base Total Base	2.268.933	2.555.463	
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS		1.134.466	1.277.731	143.265
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	<u>Incremento</u>		Incremento	<u>Diferencia</u>
Asignación Básica		1.799.556	2.062.652	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)		119.970	137.510	17.540

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

**TOTAL PAGO DE VACACIONES** 

Instituto distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750 www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co





3.118.883

351.825

2.767.058



#### INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES NIT 900.413.030-9 AÑO MES DE: **ENERO** 2023 OLGA PIEDAD ORJUELA RAMÍREZ C.C. C.C. NOMBRE: 51747775 51747775 CARGO: CÓDIGO GRADO Auxiliar Administrativa 407 **GRADO** 02 02 PERIODO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL 03/10/2021 AL 02/10/2022 DISFRUTE ENTRE E 13 de febrero de 2023 Y EL 3 de marzo de 2023

**REINTEGRO A LABORES** 6 de marzo de 2023

Nº DE DIAS CALENDARIO 21

SUELDO DE VACACIONES				<u>Diferencia</u>
Asignación Básica		1.799.556	2.062.652	
Gastos de Representación		0	0	
Prima Técnica		0	0	
Prima de Antigüedad		53.987	61.880	
Subsidio de Alimentación		72.749	72.749	
Auxilio de Transporte		140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)	2.639.031 2.639.031	219.919	219.919	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	926.772 926.772	77.231	77.231	
	Total Base Total Base	2.364.048	2.635.037	
SUELDO DE VACACIONES	_	1.654.834	1.844.526	189.692
PRIMA DE VACACIONES	_			<u>Diferencia</u>
Asignación Básica		1.799.556	2.062.652	
Gastos de Representación		0	0	
Prima Técnica		0	0	
Prima de Antigüedad		53.987	61.880	
Subsidio de Alimentación		72.749	72.749	
Auxilio de Transporte		140.606	140.606	
Prima Semestral (1/12)	2.639.031 2.639.031	219.919	219.919	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	926.772 926.772	77.231	77.231	
	Total Base Total Base	2.364.048	2.635.037	
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS		1.182.024	1.317.519	135.495
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	_			<u>Diferencia</u>
Asignación Básica	_	1.799.556	2.062.652	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)	_	119.970	137.510	17.540
TOTAL PAGO DE VACACIONES	-	2.956.828	3.299.555	342.727

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Cin Tuest Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Instituto distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750 www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co





	INSTITUT	O DISTRITAL D	E LAS AR	TES			
		NIT 900.413.03	0-9				
MES DE	: DICIEMBRE	AÑO			2022		
NOMBRE:	SANDRA PATRICIA VEGA BAU	TISTA	C.C.	C.C.		51991502	
CARGO:	Auxiliar Administrativo CÓDI	<b>GO</b> 407	GRADO	GRADO		02	
	PERIODO DE VACACIONE	S CORRESPONDIENTE	S DEL 05/11/2	2021 AL 04/11/	2022		
	DISFRUTE ENTRE E 10 de enero de 202	3 <u>Y EL</u>	28 c	de enero de 20	23		
	REINTEGRO A LABORES	31 de	enero de 202	<u>3</u>			
	Nº DE DIAS CA	LENDARIO		_		19	
	SUELDO DE VACACIO	ONES		Incremento		Incremento	<u>Diferencia</u>

SUELDO DE VACACIONES	<u>Incremento</u>		Incremento	Diferencia
Asignación Básica		1.799.556	2.062.652	
Subsidio de Alimentación		72.749	72.749	
Auxilio de Transporte		117.172	140.606	
Prima Semestral (1/12)	3.148.029 3.148.029	262.336	262.336	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	899.778 899.778	74.982	74.982	
	Total Base Total Base	2.326.795	2.613.325	
SUELDO DE VACACIONES	_	1.473.636	1.655.105	181.469
PRIMA DE VACACIONES	Incremento		Incremento	<u>Diferencia</u>
Asignación Básica		1.799.556	2.062.652	
Subsidio de Alimentación		72.749	72.749	
Auxilio de Transporte		117.172	140.606	
Prima Semestral (1/12)	3.148.029 3.148.029	262.336	262.336	
Bonificación Servicios Prestados (1/12)	899.778 899.778	74.982	74.982	
	Total Base Total Base	2.326.795	2.613.325	
PRIMA DE VACACIONES - 15 DIAS	_	1.163.397	1.306.662	143.265
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	<u>Incremento</u>		Incremento	<u>Diferencia</u>
Asignación Básica	_	1.799.556	2.062.652	
Bonificación Recreación (2 Días Sueldo básico)	_	119.970	137.510	17.540
TOTAL PAGO DE VACACIONES	_	2.757.003	3.099.277	342.274

Proyectó: Gina Paola Pinzon Herrera, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Revisó: Yenni Carolina Rodriguez, Contratista Nómina- Área de Talento Humano, SAF

Cwi). Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3 795750 www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co

